

Salud	Dinero	Amor	TODA LA INFORMACIÓN SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN
--------------	---------------	-------------	---



Buscar en

IBEX 35	8.050,90	EUROSTOXX 50	2.766,47	DOW JONES	10.231,36	NASDAQ 100	1.415,30
▼ -9,80	-0,12%	▲ 2,72	0,10%	▼ -86,80	-0,84%	▼ -19,07	-1,33%

MÁS SERVICIOS

un servicio de elmundo.es Miércoles, 15 de Septiembre de 2004 Actualizado a las

- MERCADOS
- Los que más...
- Nacionales
- Internacionales
- Recomendaciones
- FINANZAS
- Noticias
- Su Cartera
- Fondos de inversión
- ECONOMÍA
- EMPRESAS
- INTERNACIONAL
- FISCALIDAD
- TECNOLOGÍA
- ESPECIALES
- publicidad
- Navega con Ya.com ADSL**
- OTROS MUNDOS
- elmundo.es
- elmundolibro
- elmundoviajes
- elmundodeporte
- elmundosalud
- elmundovino
- elmundomotor
- Emisión Digital
- Metrópoli
- Expansión & Empleo
- Navegante
- elmundouniversidad
- mundofree
- elmundo personal
- elmundomóvil
- elmundotienda
- MÁS SERVICIOS
- El Tiempo
- Televisión
- Hemeroteca
- Páginas Blancas
- Páginas Amarillas
- Buscadores
- Traductor

EMPRESAS

PRIMER SEMESTRE

La morosidad de las empresas asciende a 4.000 millones

EFE

La morosidad de las empresas en España ascendió a 4.000 millones de euros durante el primer semestre de 2004, lo que supone un ligero descenso respecto a los 4.256 millones de euros sin cobrar del año anterior, según la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM).

Esta cifra corresponde a cerca de 2.600 operaciones comerciales no concluidas que se convirtieron en impago, un 22,11% del total, mientras que en el pasado ejercicio los efectos pendientes eran de 2.866 transacciones.

En opinión de ACAM, octubre es uno de los meses más complicados porque, debido al final del ejercicio, "reunifica pagos al juntarse impuestos como IVA e IRPF, lo que hace que muchas empresas se queden sin tesorería en bastantes ocasiones".

En 2003, más de 745 millones de euros quedaron pendientes por las actividades que no concretaron su cobro.

En este contexto, una de las soluciones que puede plantearse el empresario es buscar una salida negociada mediante el arbitraje, ya que la nueva Ley de Arbitraje, que entró en vigor en marzo de 2004, ofrece distintas garantías de cobro.

Con una rápida gestión, en el primer mes se puede recuperar el 81,21% del total; a los tres meses, la cantidad baja al 70,95% que se debe, y, si no se ha logrado cobrar en un año, es muy posible que sólo se resuelva un 12,68% del total, según la misma fuente.

publicidad

elmundodiner.com es una publicación de elmundo.es © Mundinteractivos, S.A.
 Publicación digital controlada por OJD - Política de privacidad
 Escribanos a elmundodiner@elmundo.es

© (2003) BOLSAMANIA TECH SOLUTIONS. Web Financial Group, S.L.. Todos los derechos reservados.

